REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

CLAUSULAS DEL CONTRATO No. 414-2022

Proceso de Licitación Publica No. 015-2022
LOTE (109, 110, 116)

CONTRATANTE: HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT.: 830.040.256-0

CONTRATISTA: UCIPHARMA S.A.
NIT. 830.070.192-6

El presente **contrato de suministro**, se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($479.761.500).** Incluido IVA y demás tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que **EL CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. **Nota 1**: Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente.

Presupuesto asignado por vigencia:

LOTE	NOMBRE DE LOTE	PRESUPUESTO VIGENCIA 2022	PRESUPUESTO VIGENCIA 2023	PRESUPUESTO TOTAL
LOTE No. 109	OTROS INSUMOS LAPAROSCOPIA	$ 18.125.000	$ 264.661.250	**$ 282.786.250**
LOTE No. 110	MALLAS CIRUGIA GENERAL	$ 9.375.000	$ 136.893.750	**$ 146.268.750**
LOTE No. 116	RETRACTORES DE PIEL	$ 3.250.000	$ 47.456.500	**$ 50.706.500**

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO: El Hospital Militar Central aplicará **PAGOS PARCIALES** que se cancelarán dentro de los **noventa (90) días** siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 y que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

En la factura electrónica se debe incluir en el aparte de notas o en observaciones lo siguiente: **#$15-19-00;ContratoXXX/2021;jchavez@homil.gov.co#$**

La factura electrónica se debe enviar en formato pdf y el archivo comprimido ZIP al correo de siif con copia a jchavez, así a los siguientes correos:

correo: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**
correo: **jchavez@homil.gov.co**
Asunto: **#$15-19-00;ContratoXXXX/AAAA;jchavez@homil.gov.co#$**
Ejemplo Asunto: #$15-19-00;Contrato859/2021;jchavez@homil.gov.co#$

2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.

3. Acta de Recibo a Satisfacción y/o Informe de Supervisión, del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.

4. Entrada de los equipos y/o repuestos al Área de Almacenes y Bienes Activos.

CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el día **15 de noviembre de 2023.**

CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se encuentra amparado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 155122** de fecha 24 de octubre de 2022, Posición de Catalogo de Gasto -05-01-004-008 por concepto de APARATOS

MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES. Recurso 20 como apalancamiento Vigencia 2022 y Autorización de Vigencias Futuras SIIF No 14322 de fecha 22/09/2022 por valor de $511.626.304.559 para el Hospital Militar Central Expedido por el Área de Presupuesto.

CLÁUSULA SEXTA.- ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE ORDEN TÉCNICO: EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y presupuesto requerido en el pliego de condiciones establecido por el **HOSPITAL** al **CONTRATISTA**, la descripción, características y especificaciones de los precios unitarios ofertados por **EL CONTRATISTA** y aprobados por **El HOSPITAL**, y de conformidad con los ítems que se encuentran en la propuesta económica presentada por **EL CONTRATISTA**, y en el **Anexo Técnico – Económico** incorporado al presente contrato, que hacen parte del proceso de **Licitación Publica No. 015-2022**, documentos que forman parte integrante del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** en ningún caso podrá apartarse de las especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios pactados, sin autorización escrita y expresa por **EL HOSPITAL** a través del Ordenador del Gasto. Si **EL CONTRATISTA** no cumpliere lo aquí establecido no solo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma adicional que resulte de la modificación, sino que se hará responsable de los perjuicios que por esta acción cause El HOSPITAL, en razón de su acción.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de ejecución / entrega de bienes se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la transversal 3 No. 49-00/02 en la ciudad de Bogotá D.C., Servicio de Imágenes Diagnosticas.

CLÁUSULA OCTAVA. - VIGENCIA: La vigencia será igual al plazo de ejecución y **Seis (6) meses más**.

CLÁUSULA NOVENA. - DERECHOS DE EL CONTRATISTA: En general, son derechos de **EL CONTRATISTA**. **1.** Recibir el pago que en su favor que establece el presente contrato, siempre y cuando cumpla con los servicios objeto del mismo. **2.** Obtener la colaboración necesaria de **EL HOSPITAL**, para el adecuado desarrollo del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - OBLIGACIONES GENERALES: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **1).** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones

estipuladas en el pliego de condiciones. **2).** Realizar la entrega de los **bienes** correspondientes de manera oportuna. **3).** Proveer a su costo, todos los **bienes** necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. **4).** Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los **bienes** objeto del presente contrato. **5).** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **6)** Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. **7)** Suscribir el contrato dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la remisión del mismo a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). **8)** Constituir y allegar al HOSPITAL para su aprobación, la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente proceso. **9)** Reemplazar los **bienes** dentro de la oportunidad que establezca el HOSPITAL, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato. **10)** Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato. **11)** Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. **12)** De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Gerente General y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. **13)** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. **14)** En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato. **15). El contratista deberá en un tiempo no mayor a 30 días calendario, realizar el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo que no tengan suficiente rotación durante un (1) año siguiente a la fecha de entrega de los insumos, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, y/o los que hayan sido reportados como "RECALL" deberán ser reemplazados por insumos que cumplan con las mismas especificaciones técnicas de los iniciales, recordando que el costo del reemplazo deber ser asumido por el contratista.**

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - DERECHOS DEL HOSPITAL: 1. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor de **EL CONTRATISTA**. **2.** Solicitar y recibir información técnica respecto de los **bienes suministrados** por **EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.** Rechazar los **bienes** suministrados cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en la

oferta. **4.** Asignar al contrato un supervisor a través del cual mantendrá la interlocución permanente y directa con **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: 1. Recibir a satisfacción los **bienes** suministrados por **EL CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **2.** Pagar a **EL CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto. **3.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA: De acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el SECCIÓN 3 GARANTÍAS. SUBSECCIÓN 1, Art. 2.2.1.2.3.1.7 y Art. 2.2.1.3.1.17, del Decreto 1082 de 2015**. EL CONTRATISTA** se obliga a constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato una garantía a favor del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con **NIT. 830.040.256-0** en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, la que será aprobada por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, indicando como vigencia inicial la de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	30% Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Vigente por el plazo de ejecución

PARÁGRAFO PRIMERO. Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía, así como no otorgarla en los términos, cuantías y duración establecidos en esta cláusula, **EL HOSPITAL** podrá declarar la caducidad del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. **En las pólizas deberá constar que: a) Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. b) Que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. c) Que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.** En todo caso **EL CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones y/o siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, **EL**

CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **PARÁGRAFO TERCERO**. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, cuando con ocasión del presente contrato se origine un proceso de responsabilidad fiscal, se vinculará al proceso a la compañía de seguros, en calidad de tercero civilmente responsable, en cuya virtud tendrá los mismos derechos y facultades del principal implicado. La vinculación se surtirá mediante la comunicación del auto de apertura del proceso al Gerente General o al apoderado designado por éste, con la indicación del motivo de procedencia de aquella.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. -SANCIONES: **a). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA,** salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que **EL HOSPITAL,** mediante acto administrativo, impondrá a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un **cero punto cinco por ciento (0.5%)** del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente. **b). MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social y/o parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), **EL HOSPITAL** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un **cero punto dos por ciento (0.2%)** del valor total del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente. **c) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando **EL CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, **EL HOSPITAL** podrá mediante acto administrativo imponer a **EL CONTRATISTA** multa, cuyo valor se liquidará con base en un **cero punto dos por ciento (0,2%)** del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por **diez (10) días**, al cabo de los cuales **EL HOSPITAL** podrá optar por declarar la caducidad.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PENAL PECUNIARIA- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL HOSPITAL,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al **veinte por ciento (20 %)** del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL HOSPITAL.** No obstante, **EL HOSPITAL** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto

de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**. **LEGALIDAD DE LA SANCIÓN**. Las sanciones pactadas en el presente Contrato se pactan e imponen en desarrollo del principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, **EL CONTRATISTA** dispondrá de **quince (15) días calendario** para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si los hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. -DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del Contrato, **EL HOSPITAL** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente Contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de las multas, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, **El HOSPITAL**, en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Conforme al artículo 18 de la Ley 80 de 1993, si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **EL HOSPITAL** por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La declaratoria de caducidad, no impedirá que **EL HOSPITAL** continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **PARÁGRAFO TERCERO**. De acuerdo con el Parágrafo del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, cuando durante la ejecución del contrato

o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia hasta por **Seis (6) meses** del incumplimiento de la obligación contenida en el presente contrato, **EL HOSPITAL** dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INTERPRETACIÓN UNILATERAL. Conforme al artículo 15 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, **EL HOSPITAL** informará a **EL CONTRATISTA** sobre estas circunstancias y este contará con un término de **cinco (5) días hábiles** para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con **EL HOSPITAL**; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, **EL HOSPITAL** interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIÓN UNILATERAL: Conforme al artículo 16 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato, **EL HOSPITAL** informará a **EL CONTRATISTA** sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con **EL HOSPITAL**; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, **EL HOSPITAL** en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN UNILATERAL: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, **EL HOSPITAL** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas y dispondrá la terminación anticipada del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL: Para el perfeccionamiento y liquidación del presente contrato, **EL CONTRATISTA** de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante certificación expedida por el Revisor fiscal, si es el caso, o el Gerente General y/o Contador Público independiente, debe acreditar que ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA). **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para la liquidación del contrato, la citada certificación debe presentarse dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización del plazo de

ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. **EL HOSPITAL** no expedirá ninguna certificación sobre el desarrollo del contrato, si no se ha dado cumplimiento a la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: En desarrollo del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL HOSPITAL**, a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de la cual tenga conocimiento en cumplimiento del contrato, de igual manera suscribirá con el personal utilizado para el desarrollo del contrato, los correspondientes compromisos de confidencialidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica o extranjera, sin previa autorización escrita de **EL HOSPITAL**, pudiendo reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática, la celebración de subcontratos no relevará a **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **EL HOSPITAL** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación se realizará dentro de **Seis (6) meses** siguientes a la expiración de la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 164, numeral 2°, literal (j), numeral (v), de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato se requiere: **a)**. Firma del contrato por parte de **EL CONTRATISTA Y EL HOSPITAL.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la ejecución de este contrato se requiere: **a)**. Registro presupuestal otorgado por la sección de presupuesto de **El Hospital**. **b)** La constitución por parte de **EL CONTRATISTA** y consecuentemente la aprobación de la póliza de garantía por parte de **EL HOSPITAL**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Propuesta presentada por

EL CONTRATISTA. **b)** Documentos que suscriban las partes. **c)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **d)** Registro presupuestal de compromiso. **e)** Factura o documento equivalente. **f)** Acta de recibo de los servicios prestados. **g)** Obligación y orden de pago. **h)** Garantía y aprobación de la misma. **i)** Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio. **j)** Certificado de registro tributario expedido por la DIAN. **k) Estudios Previos, L) Aviso Convocatoria Pública. M) Proyecto de Pliego de Condiciones. N) Pliego de Condiciones Definitivo. O) Oferta. P) Adendas. Q)** Los demás documentos relacionados con el presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para todos los efectos este contrato se somete a la ley colombiana y a las autoridades legalmente establecidas en el país. PARÁGRAFO. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al Artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - DECLARACIÓN EXPRESA: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política, así como el Artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, articulo 18 de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011, que no se encuentra en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222/95 y 550 de 1999.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA – SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT): EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que los recursos que componen su patrimonio y los destinados a cumplir con el objeto del contrato no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, el contratista autoriza expresamente al Hospital Militar Central para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, y de encontrar algún reporte, el Hospital Militar Central procederá a adelantar las acciones contractuales o legales que correspondan. Igualmente, el contratista se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentras relacionados o provengan, de actividades ilícitas, especialmente, de las mencionadas anteriormente.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - CONTRACTUAL: Las partes declaran que para todos los efectos legales judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan su domicilio legal en la ciudad de Bogotá D.C.

ANEXO TÉCNICO – ECONÓMICO

LOTE No. 109	OTROS INSUMOS LAPAROSCOPIA			CIRUGIA GENERAL	UCIPHARMA S.A. NIT. 830.070.192-6		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**
1	1196430162	DISPOSITIVO PARA CIRUGIA POR PUERTO UNICO, SE COMPONE DE UNA CUBIERTA DE GELSEAL CON UNA LLAVE DE INSUFLACION Y UNA DE EVAC UACION DE HUMO, ETC. SISTEMA GELPOINT.	DISPOSITIVO PARA CIRUGIA POR PUERTO UNICO, SE COMPONE DE UNA CUBIERTA DE GELSEAL CON UNA LLAVE DE INSUFLACION Y UNA DE EVACUACION DE HUMOUN DISPOSITIVO PARA RETRACCION DE INCISIONES Y PROTECCION DE HERIDAS ALEXIS CON CUERDA, ESCUDO PROTECTOR DE ALEXIS, 3 CANULAS DE 5/10 MM Y 1 CANULA 5/12MM CON VALVULA DE INSUFLACION Y 1 OBTURADOR SEPARADOR. CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS	UNIDAD	$ 2.173.000	$ 412.870	$ 2.585.870
2	1196430348	DISPOSITIVO DE ACCESO LAPAROSCOPICO ABDOMINAL, PARA PERMITIR EL ACCESO DE LA MANO DEL CIRUJANO Y EL INSTRUMENTAL, CONSERVANDO EL NEUMOPERITONEO DURANTE LA CIRUGIA LAPAROSCOPICA.	DISPOSITIVO DE ACCESO LAPAROSCOPICO ABDOMINAL, PARA PERMITIR EL ACCESO DE LA MANO DEL CIRUJANO Y EL INSTRUMENTAL, CONSERVANDO EL NEUMOPERITONEO DURANTE LA CIRUGIA LAPAROSCOPICA.SE COMPONE DE UNA CUBIERTA GELSEAL, UNA DISPOSITIVO PARA PARA RETRACCION DE INCISICIONES Y PROTECCION DE HERIDAS ALEXIS, UNA PLANTILLA DE INCISION, Y UN MARCADOR CUTANEO. CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS	UNIDAD	$ 2.533.608	$ 481.386	$ 3.014.994
3	1196430349	PORTADORA UNIVERSAL DE CLIPS X 5MM EPIX	DISPOSITIVO DE CARGA DE RESORTE CON MECANISMO PARA ASEGURAR LA ENTREGA Y CIERRE CONSISTENTE DEL CLIP. DISEÑADO PARA USAR UNICAMENTE CON TROCARES DE 5MM O TROCARES DE MAYOR	UNIDAD	$ 830.712	$ 157.835	$ 988.547

			DIAMETRO DE OTRAS MARCAS, TECNOLOGIA Ti Gold PARA REDUCIR EL REBOTE DEL CLIP Y MEJORAR LA RETENCION Y SEGURIDAD, TIENE 20 CLIPS M/L Y LOS 3 ULTIMOS SON DE UN COLOR DIFERENCIAL CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS				
4	1196430192	SISTEMA DE RECOLECCION DE ESPECÍMENES DE 10MM INZII	BOLSA EXTRACTORA CON DISEÑO GEOMETRICO MAS ANCHO QUE FACILITA LA COLOCACION DEL ESPÉCIMEN DENTRO DE LA BOLSA. PARA PASO CON TROCARES DE 11 Y 12 MMIDE 10X12,7 CM (4 X 5 PULG)TIENE UN VOLUMEN DE 215ML. CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS	UNIDAD	$ 310.000	$ 58.900	$ 368.900
5	1196430193	SISTEMA DE RECOLECCION DE ESPECÍMENES DE 12-15MM INZII	BOLSA EXTRACTORA CON DISEÑO GEOMETRICO MAS ANCHO QUE FACILITA LA COLOCACION DEL ESPÉCIMEN DENTRO DE LA BOLSA. PARA PASO CON TROCARES DE 12/15MM.TIENE UN TAMAÑO DE 19.05 CMX24.13CM PULGADAS Y UN VOLUMEN DE 1600ML. CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS	UNIDAD	$ 692.000	$ 131.480	$ 823.480
6	1196430191	SISTEMA DE RECOLECCION DE ESPECÍMENES DE 5MM INZII	BOLSA EXTRACTORA CON DISEÑO GEOMETRICO MAS ANCHO QUE FACILITA LA COLOCACION DEL ESPÉCIMEN DENTRO DE LA BOLSA. TIENE UNA DIMENSION DE 4X4,5 PULGADAS Y UN VOLUMEN DE 180 ML. CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS	UNIDAD	$ 486.000	$ 92.340	$ 578.340
7	1196430344	SISTEMA TROCAR KII CON CUCHILLA PROTEGIDA, FIJACION AVANZADA DE 11MMX100MM(1 CANULA DE FIJACION AVANZADA, OBTURADOR CUCHILLA PLANA PROTEGIDA+SELLO KII Y VALVULA PARA GAS)	DISPOSITIVO ESTERIL, CONSITUIDO POR UN OBTURADOR DE PUNTA CORTANTE CON CUCHILLA PLANA PROTEGIDA, CAMISA CON FIJACION AVANZADA DE 11MMX100MM. CON DISCO DE RETENCION Y BALON DE DISECCION. CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA	UNIDAD	$ 278.000	$ 52.820	$ 330.820

			EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS				
8	1196430345	SISTEMA TROCAR KII CON CUCHILLA PROTEGIDA,LISO, FIJACION AVANZADA DE 12MMX100MM(1 CANULA FIJACION AVANZADA, OBTURADOR CUCHILLA PLANA PROTEGIDA+SELLO KII Y VALVULA PARA GAS)	DISPOSITIVO ESTERI, CONSITUIDO POR UN OBTURADOR DE PUNTA CORTANTE CON CUCHILLA PLANA PROTEGIDA,CAMISA CON FIJACION AVANZADA DE 12MMX100MM CON DISCO DE RETENCION Y BALON DE DISECCION. CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS	UNIDAD	$ 278.000	$ 52.820	$ 330.820
9	1196430343	SISTEMA TROCAR KII CON CUCHILLA PROTEGIDA,FIJACION AVANZADA DE 5MMX100MM(1 CANULA FIJACION AVANZADA, OBTURADOR CUCHILLA PLANA PROTEGIDA+SELLO KII Y VALVULA PARA GAS)	DISPOSITIVO ESTERIL CON OBTURADOR DE PUNTA CORTANTE CON CUCHILLA PLANA PROTEGIDA, CANULA DE FIJACION AVANZADA DE 5MMX100MM CON DISCO DE RETENCION Y BALON DE RETENCION LIBRE DE LATEX. CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS	UNIDAD	$ 264.000	$ 50.160	$ 314.160
10	1196430341	SISTEMA TROCAR KII FIOS PRIMERA ENTRADA CON CANULA ROSCADA EN Z DE 12MMX100MM	DISPOSITIVO ESTERIL CON OBTURADOR DE PUNTA ATRAUMATICA TIPO SEPARADOR OPTICO, APERTURA SPACEGUARD EN LA PUNTA, CAMISA ROSCA EN Z Y UN SELLO TIPO KII DE 12MMX100MM. CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS	UNIDAD	$ 278.000	$ 52.820	$ 330.820
11	1196430347	SISTEMA TROCAR KII FIOS, PRIMERA ENTRADA, CANULA ROSCADA EN Z DE 11MMX100MM. PAQUETE X1 CANULAS ROSCADA EN Z +OBTURADOR OPTICO SIN CUCHILLA CON PUERTO PARA LENTE +SELLO KII Y VALVULA PARA GAS.	DISPOSITIVO ESTERIL CON OBTURADOR DE PUNTA ATRAUMATICA TIPO SEPARADOR OPTICO, APERTURA SPACEGUARD EN LA PUNTA, CAMISA ROSCA EN Z Y UN SELLO TIPO KII DE 11MMX100MM. CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS	UNIDAD	$ 278.000	$ 52.820	$ 330.820

12	1196430346	SISTEMA TROCAR KII CON CUCHILLA PROTEGIDA CANULA ROSCADA EN Z DE 5MMX100MM. PAQUETE X 2CANULAS ROSCADAS EN Z + 2SELLOS KII CON VALVULAS PARA GAS, 1 OBTURADOR.	DISPOSITIVO ESTERIL CON OBTURADOR DE PUNTA CORTANTE CON CUCHILLA PROTEGIDA CAMISA ROSCA EN Z Y UN SELLO TIPO KII. PAQUETE POR 2 CANULAS ROSCADA EN Z Y 1 OBTURADOR CON CUCHILLA DE 5X100MM. CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS	UNIDAD	$ 286.427	$ 54.421	$ 340.848
13	1196430167	SISTEMA TROCAR KII CON CUCHILLA PROTEGIDA 5X100MM ROSCA EN Z	DISPOSITIVO ESTERIL CON OBTURADOR DE PUNTA CORTANTE SISTEMA TROCAR KII CON CUCHILLA PROTEGIDA 5X100MM (1 CANULA ROSCA EN Z, OBTURADOR CUCHILLA PLANA +SELLO KII Y VALVULA PARA GAS). CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS	UNIDAD	$ 280.968	$ 53.384	$ 334.352
14	1196430169	SISTEMA TROCAR KII CON CUCHILLA PROTEGIDA DE 12 MMX100MM	DISPOSITIVO ESTERIL KII CON OBTURADOR DE CUCHILLA PUNTA CORTANTE PROTEGIDA 12X100MM, (1 CANULA ROSCA EN Z + 1 OBTURADOR CUCHILLA PLANA) SELLO KII Y VALVULA PARA GAS. CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS	UNIDAD	$ 266.000	$ 50.540	$ 316.540
15	1196430342	SISTEMA TROCAR KII OPTICO SEPARADOR FIJACION AVANZADA DE 5MMX100MM	DISPOSITIVO ESTERIL CON OBTURADOR DE PUNTA ATRAUMATICA TIPO SEPARADOR OPTICO, CANULA DE FIJACION AVANZADA LISA CON DISCO DE RETENCION Y BALON DE RETENCION LIBRE SDE LATEX, 5X100MM. CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS	UNIDAD	$ 278.000	$ 52.820	$ 330.820
16	1196430521	TROCAR 15MM CON REDUCTORES DE 5MM y 12MM INCLUIDO	TROCAR 15MM CON REDUCTORES DE 5MM y 12MM INCLUIDO. CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS	UNIDAD	$ 266.000	$ 50.540	$ 316.540
17	CÓDIGO NUEVO	SISTEMA TROCAR CANULA ROSCADA EN Z DE 5MMX55MM DUAL 2 CANULAS Y 1 OBTURADOR OPTICO .	DISPOSITIVO ESTERIL CON OBTURADOR DE PUNTA TIPO SEPARADOR OPTICO CANULA ROSCA EN Z DE 5X55MM (2 CANULAS Y 1 OBTURADOR TIPO SEPARADOR OPTICO). CON DISPONIBILIDAD DE APOYO	UNIDAD	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000

			TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS				
18	CÓDIGO NUEVO	SISTEMA TROCAR KII CANULA ROSCADA EN Z DE 5MMX55MM. PAQUETE X1 CANULA ROSCADA EN Z +OBTURADOR CON CUCHILLA +SELLO KII Y VALVULA PARA GAS.	DISPOSITIVO ESTERIL CON OBTURADOR DE PUNTA CORTANTE CON CUCHILLA PLANA PROTEGIDA DE 5X55MM, UNA CAMISA ROSCADA Z Y UN SELLO TIPO KII. CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS	UNIDAD	$ 289.000	$ 54.910	$ 343.910
19	CÓDIGO NUEVO	SISTEMA TROCAR KII FIOS FIJACION AVANZADA DE 5MMX75MMMM(2 CANULAS FIJACION AVANZADA Y 1 OBTURADOR OPTICO +SELLO KII Y VALVULA PARA GAS)	DISPOSITIVO ESTERIL CON OBTURADOR DE PUNTA ATRAUMATICA TIPO SEPARADOR OPTICO, APERTURA SPACEGUARD EN LA PUNTA, CANULA LISA/FIJACION AVANZADA DE 5X75MM (2 CANULAS Y 1 OBTURADOR) CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS	UNIDAD	$ 266.000	$ 50.540	$ 316.540
20	CÓDIGO NUEVO	DISPOSITIVO PARA CIRUGIA RECTAL POR UNICO PUERTO, SE COMPONE DE UNA CUBIERTA DE GELSEAL CON UNA LLAVE DE INSUFLACION Y UNA DE EVACUACION DE HUMO, UN CANAL DE ACCESO Y 4 PUERTOS DE ACCESO, UN OBTURADOR, UNA BOLSA ESTABILIZADORA ETC..	DISPOSITIVO PARA CIRUGIA RECTAL POR PUERTO UNICO, SE COMPONE DE UNA CUBIERTA DE GELSEAL CON UNA LLAVE DE INSUFLACION Y UNA DE EVACUACION DE HUMO, 1 CANAL DE ACCESO , 1 INTRODUCTOR, 3 CANULAS10 MM Y 1 CANULA PARA DISPOSITIVO PARA NEUMO, 1 OBTURADOR Y 1 BOLSA DE ESTABILIZACION DE INSUFLACION .ETC. CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS	UNIDAD	$ 4.300.000	$ 817.000	$ 5.117.000
21	CÓDIGO NUEVO	TIJERA LAPAROSCOPICA DE LAPAROSCOPICA DESECHABLE.	DISPOSITIVO ESTERIL, TIJERA LAPAROSCOPICA CON HOJAS DOBLE FILO, ALTO GRADO DE ACERO , BAJO PERFIL, MATERIAL LIBRE DE LATEX, CON CONECTOR MONOPOLAR , INSERTOS SUAVES EN SU MANGO DE 5MM DE 35-45CM. CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS	UNIDAD	$ 495.000	$ 94.050	$ 589.050
22	CÓDIGO NUEVO	PINZA GRASPER ATRAUMATICA LAPAROSCOPICA DESECHABLE	DISPOSITIVO ESTERIL.PINZA GRASPER ATRAUMATICA DE UN SOLO USO QUE POSEE EN EL EXTREMO DE SUS MANDIBULAS ALMOHADILLAS EN LATIS QUE GARANTIZAN UNA TRACCION	UNIDAD	$ 534.575	$ 101.569	$ 636.144

			ATRAUMATICA Y MEJOR MANIPULACION DEL TEJIDO, 5MM DE 35-45CM. CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS				
23	CÓDIGO NUEVO	SISTEMA DE IRRIGACION SUCCION LAPAROSCOPICO DESECHABLE	DISPOSITIVO ESTERIL, CANULA DE SUCCION IRRIGACION CON DISEÑO ERGONOMICO CON MANGUERAS DE IRRIGACION-SUCCION, VALVULA TRANSPARENTE PARA LA VISUALIZACION SIN OBSTACULOS. CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS	UNIDAD	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200
24	CÓDIGO NUEVO	PINZA DE SELLADO Y CORTE PARA CIRUGIA ABIERTA. PINZA BIPOLAR AVANZADA CON SISTEMA INTELIGENTE INTEGRADO EN EL CONECTOR	PINZA DE SELLADO DE VASOS Y CORTE HASTA 7 MM, PARA CIRUGIA ABIERTA, LONGITUD DE SELLADO DE 40 MM Y LONGITUD DE CORTE DE 38MM, ROTACION DEL EJE DE 180° CON LLAVE DEL DISPOSITIVO CON INTELIGENCIA INTEGRADA. CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS	UNIDAD	$ 1.600.000	$ 304.000	$ 1.904.000
25	CÓDIGO NUEVO	PINZA DE SELLADO Y CORTE CABEZA Y CUELLO. PINZA BIPOLAR AVANZADA CON SISTEMA INTELIGENTE INTREGRADO EN EL CONESCTOR	PINZA DE SELLADO DE VASOS Y CORTE HASTA 7 MM, PARA CIRUGIA ABIERTA, LONGITUD DE SELLADO DE 17MM Y DE CORTE DE 15MM, CON LLAVE DEL DISPOSITIVO CON INTELIGENCIA INTEGRADA. CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS	UNIDAD	**$ 1.600.000**	**$ 304.000**	**$ 1.904.000**
26	CÓDIGO NUEVO	PINZA DE SELLADO Y CORTE DE LAPAROSCOPIA DE 5 MM BIPOLAR AVANZADA CON SISTEMA INTELIGENTE INTREGRADO EN EL CONESCTOR	PINZA DE SELLADO DE VASOS Y CORTE HASTA 7 MM PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA DE 5 MM DE 37-44 CM, LONGITUD DE SELLADO DE 20MM Y DE CORTE DE 18 MM, CON LLAVE CON INTELIGENCIA INTEGRADA. CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS	UNIDAD	**$ 1.600.000**	**$ 304.000**	**$ 1.904.000**

27	CÓDIGO NUEVO	PINZA DE SELLADO Y CORTE PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA MARYLAND BIPOLAR AVANZADA CON SISTEMA INTELIGENTE INTREGRADO EN EL CONESCTOR	PINZA DE SELLADO DE VASOS Y CORTE HASTA 7 MM PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA DE5MM DE 37-44 CM, LONGITUD DE SELLADO 20 MM Y DE CORTE DE 18 MM, ROTACION DEL EJE DE 360° CON LLAVE DEL DISPOSITIVO CON INTELIGENCIA INTEGRADA. CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS	UNIDAD	$ 1.600.000	$ 304.000	$ 1.904.000
28	CÓDIGO NUEVO	PINZA DE SELLADO Y CORTE PARA CIRUGIA ABIERTA MARYLAND BIPOLAR AVANZADA CON SISTEMA INTELIGENTE INTREGRADO EN EL CONESCTOR	PINZA DE SELLADO DE VASOS Y CORTE HASTA 7 MM PARA CIRUGIA ABIERTA DE 5 MM DE 23 CM, LONGITUD DE SELLADO 20 MM Y DE CORTE DE 18 MM, ROTACION DEL EJE DE 360°CON LLAVE DEL DISPOSITIVO CON INTELIGENCIA INTEGRADA. CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS	UNIDAD	$ 1.600.000	$ 304.000	$ 1.904.000
TOTAL LOTE 109							**$ 28.968.515**
LOTE No. 110	**MALLAS CIRUGIA GENERAL**			**CIRUGIA GENERAL**	**UCIPHARMA S.A. NIT. 830.070.192-6**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**
1	CÓDIGO NUEVO	MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 10X15 cm	MALLA ESTA FABRICADA CON MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO TEJIDO DE 10X15 CM	UNIDAD	$ 224.326	$ 0	$ 224.326
2	CÓDIGO NUEVO	MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 15X15CM	MALLA ESTA FABRICADA CON MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO TEJIDO DE 15X15 CM	UNIDAD	$ 150.198	$ 0	$ 150.198
3	CÓDIGO NUEVO	MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 10X15CM	MALLA DE MONOFILAMENTOS DE POLIPROPILENO SUAVE PLANA DE 10X15CM , ESTERIL,PESO: 43.7 G/M2 TAMAÑO DEL PORO 24.6 (10-4 INCH2)/ (1,58 MM2) CONTRACCIÓN DE LA MALLA: 6,4 % - 8,4%.	UNIDAD	$ 142.026	$ 0	$ 142.026
4	CÓDIGO NUEVO	MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 15X15CM	MALLA DE MONOFILAMENTOS DE POLIPROPILENO SUAVE PLANA DE 15CMX15CM , ESTERIL,PESO: 43.7 G/M2 TAMAÑO DEL PORO 24.6 (10-4 INCH2)/ (1,58 MM2) CONTRACCIÓN DE LA MALLA: 6,4 % - 8,4%.	UNIDAD	$ 185.375	$ 0	$ 185.375
5	CÓDIGO NUEVO	MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 30X30CM	MALLA DE MONOFILAMENTOS DE POLIPROPILENO SUAVE PLANA DE 30X30CM , ESTERIL,PESO: 43.7 G/M2 TAMAÑO DEL PORO 24.6 (10-4 INCH2)/ (1,58 MM2) CONTRACCIÓN DE LA MALLA: 6,4 % - 8,4%.	UNIDAD	$ 330.382	$ 0	$ 330.382

6	CÓDIGO NUEVO	MALLA DE MONOFILAMENTO POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA LIGHT M DERECHA	MALLA ANATOMICA DE MONOFILAMENTO DE PROPILENO CON DISEÑO DE POROS GRANDES, CONSTRUCCION QUE PERMITE UNA INMEDIATA RESPUESTA FIBROBLASTICA A TRAVES DE LOS INTERTICIOS DE LA MALLA. SU DISEÑO TRIDIMENSIONAL CON BORDE TERMOSELLADO, BORDE MEDIAL SUPERIOR REDONDEADO , BORDE LATERAL CONICO PARA FACILITAR SU ALINEACION Y CRESTA QUE CORRESPONDE AL EJE DEL LIGAMENTO INGUINAL , SE ADAPTA A LA L ANATOMIA INGUINAL QUE CON EL MARCADOR (M) DE ORIENTACION MEDIAL Y UNA FLECHA INDICADORA, FACILITA SU COLOCACION.TAMAÑO DEL PORO 26,0 : (10-4INCH2) / (1.67MM2)PESO : 40.3 G/M2 , TALLA M DERECHA 7.9X13.4CM	UNIDAD	$ 409.658	$ 0	$ 409.658
7	CÓDIGO NUEVO	MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA LIGHT M IZQUIERDA	MALLA ANATOMICA DE MONOFILAMENTO DE PROPILENO CON DISEÑO DE POROS GRANDES, CONSTRUCCION QUE PERMITE UNA INMEDIATA RESPUESTA FIBROBLASTICA A TRAVES DE LOS INTERTICIOS DE LA MALLA. SU DISEÑO TRIDIMENSIONAL CON BORDE TERMOSELLADO, BORDE MEDIAL SUPERIOR REDONDEADO , BORDE LATERAL CONICO PARA FACILITAR SU ALINEACION Y CRESTA QUE CORRESPONDE AL EJE DEL LIGAMENTO INGUINAL , SE ADAPTA A LA L ANATOMIA INGUINAL QUE CON EL MARCADOR (M) DE ORIENTACION MEDIAL Y UNA FLECHA INDICADORA, FACILITA SU COLOCACION.TAMAÑO DEL PORO : 26.0 (10-4INCH2) / (1.67MM2)PESO : 40.3 G/M2 , TALLA M IZQUIERDA DERECHA 7.9X13.4CM	UNIDAD	$ 409.658	$ 0	$ 409.658
8	CÓDIGO NUEVO	MALLA DE MONOFILAMENTO POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA LIGHT L DERECHA	MALLA ANATOMICA DE MONOFILAMENTO DE PROPILENO CON DISEÑO DE POROS GRANDES, CONSTRUCCION QUE PERMITE UNA INMEDIATA RESPUESTA FIBROBLASTICA A TRAVES DE LOS INTERTICIOS DE LA MALLA. SU DISEÑO TRIDIMENSIONAL CON BORDE TERMOSELLADO, BORDE MEDIAL SUPERIOR REDONDEADO , BORDE LATERAL CONICO PARA FACILITAR SU ALINEACION Y CRESTA QUE CORRESPONDE AL EJE DEL LIGAMENTO INGUINAL , SE ADAPTA A LA L ANATOMIA INGUINAL QUE CON EL MARCADOR	UNIDAD	$ 409.658	$ 0	$ 409.658

			(M) DE ORIENTACION MEDIAL Y UNA FLECHA INDICADORA, FACILITA SU COLOCACION.TAMAÑO DEL PORO : 26.0 (10-4INCH2) / (1.67MM2)PESO : 40.3 G/M2 , TALLA L DERECHA 10.3CMX15.7CM				
9	CÓDIGO NUEVO	MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA LIGHT L IZQUIERDA	MALLA ANATOMICA DE MONOFILAMENTO DE PROPILENO CON DISEÑO DE POROS GRANDES, CONSTRUCCION QUE PERMITE UNA INMEDIATA RESPUESTA FIBROBLASTICA A TRAVES DE LOS INTERTICIOS DE LA MALLA. SU DISEÑO TRIDIMENSIONAL CON BORDE TERMOSELLADO, BORDE MEDIAL SUPERIOR REDONDEADO , BORDE LATERAL CONICO PARA FACILITAR SU ALINEACION Y CRESTA QUE CORRESPONDE AL EJE DEL LIGAMENTO INGUINAL , SE ADAPTA A LA L ANATOMIA INGUINAL QUE CON EL MARCADOR (M) DE ORIENTACION MEDIAL Y UNA FLECHA INDICADORA, FACILITA SU COLOCACION.TAMAÑO DEL PORO :26,0 (10-4INCH2) / (1.67MM2)PESO : 40.3 G/M2 , TALLA L IZQUIERDA 10.3CMX15.7CM	UNIDAD	$ 409.658	$ 0	$ 409.658
10	CÓDIGO NUEVO	MALLA DE MONOFILAMENTO POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA LIGHT XL DERECHA	MALLA ANATOMICA DE MONOFILAMENTO DE PROPILENO CON DISEÑO DE POROS GRANDES, CONSTRUCCION QUE PERMITE UNA INMEDIATA RESPUESTA FIBROBLASTICA A TRAVES DE LOS INTERTICIOS DE LA MALLA. SU DISEÑO TRIDIMENSIONAL CON BORDE TERMOSELLADO, BORDE MEDIAL SUPERIOR REDONDEADO , BORDE LATERAL CONICO PARA FACILITAR SU ALINEACION Y CRESTA QUE CORRESPONDE AL EJE DEL LIGAMENTO INGUINAL , SE ADAPTA A LA L ANATOMIA INGUINAL QUE CON EL MARCADOR (M) DE ORIENTACION MEDIAL Y UNA FLECHA INDICADORA, FACILITA SU COLOCACION.TAMAÑO DEL PORO : (10-4INCH2) : 26.0 (1.67MM2)PESO : 40.3 G/M2 , TALLA X L DERECHA 12.2CMX17.0CM	UNIDAD	$ 507.619	$ 0	$ 507.619
11	CÓDIGO NUEVO	MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA LIGHT XL IZQUIERDA	MALLA ANATOMICA DE MONOFILAMENTO DE PROPILENO CON DISEÑO DE POROS GRANDES, CONSTRUCCION QUE PERMITE UNA INMEDIATA RESPUESTA FIBROBLASTICA A TRAVES DE LOS INTERTICIOS DE LA MALLA. SU DISEÑO TRIDIMENSIONAL CON BORDE TERMOSELLADO, BORDE	UNIDAD	$ 507.619	$ 0	$ 507.619

			MEDIAL SUPERIOR REDONDEADO , BORDE LATERAL CONICO PARA FACILITAR SU ALINEACION Y CRESTA QUE CORRESPONDE AL EJE DEL LIGAMENTO INGUINAL , SE ADAPTA A LA L ANATOMIA INGUINAL QUE CON EL MARCADOR (M) DE ORIENTACION MEDIAL Y UNA FLECHA INDICADORA, FACILITA SU COLOCACION.TAMAÑO DEL PORO : 26,0 (10-4INCH2) / (1.67MM2)PESO : 40.3 G/M2 , TALLA XL IZQUIERDA 12.2CMX17.0CM				
12	CÓDIGO NUEVO	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE PARA REPARACION DE HERNIA VENTRAL 7.6x15.2CM	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE, ESTA TEJIDA CON FIBRAS DE POLIPROPILENO DE 0.19 MM, RECUBIERTA CON UN HIDROGEL COMPUESTO POR HIALURONATO SODICO (HA), CARBOXIMETILCELULOSA(CMC) Y POLIETILENGLICOL (PEG) ABSORBIBLE UNIDOS CON FIBRAS DE ACIDO POLIGLICOLICO, TAMAÑO DE 7.6X15.2CM. PESO TOTAL DE LA MALLA : 234,1 G/M2 Y PESO POST ABSORCION DE LA MALLA : 100.6 G/M2.CONTRACCION DE LA MALLA 6,4%-8,4%	UNIDAD	$ 2.212.151	$ 0	$ 2.212.151
13	CÓDIGO NUEVO	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE PARA REPARACION DE HERNIA VENTRAL 10.2X20.3 CM	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE, ESTA TEJIDA CON FIBRAS DE POLIPROPILENO DE 0.19 MM, RECUBIERTA CON UN HIDROGEL COMPUESTO POR HIALURONATO SODICO (HA), CARBOXIMETILCELULOSA(CMC) Y POLIETILENGLICOL (PEG) ABSORBIBLE UNIDOS CON FIBRAS DE ACIDO POLIGLICOLICO, TAMAÑO DE 10.2 X 20.3CM. PESO TOTAL DE LA MALLA : 234,1 G/M2 Y PESO POST ABSORCION DE LA MALLA : 100.6 G/M2.CONTRACCION DE LA MALLA 6,4%-8,4%	UNIDAD	$ 2.523.491	$ 0	$ 2.523.491
14	CÓDIGO NUEVO	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE PARA REPARACION DE HERNIA VENTRAL 10.2X20.3 CM	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE, ESTA TEJIDA CON FIBRAS DE POLIPROPILENO DE 0.19 MM, RECUBIERTA CON UN HIDROGEL COMPUESTO POR HIALURONATO SODICO (HA), CARBOXIMETILCELULOSA(CMC) Y POLIETILENGLICOL (PEG) ABSORBIBLE UNIDOS CON FIBRAS DE ACIDO POLIGLICOLICO, TAMAÑO DE 10.2 X 20.3CM. PESO TOTAL DE LA MALLA : 234,1 G/M2 Y PESO POST ABSORCION DE LA MALLA : 100.6 G/M2.	UNIDAD	$ 2.523.491	$ 0	$ 2.523.491

15	CÓDIGO NUEVO	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE PARA REPARACION DE HERNIA VENTRAL 15.2X20.3 CM	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE, ESTA TEJIDA CON FIBRAS DE POLIPROPILENO DE 0.19 MM, RECUBIERTA CON UN HIDROGEL COMPUESTO POR HIALURONATO SODICO (HA), CARBOXIMETILCELULOSA(CMC) Y POLIETILENGLICOL (PEG) ABSORBIBLE UNIDOS CON FIBRAS DE ACIDO POLIGLICOLICO, TAMAÑO DE 15.2 X 20.3CM. PESO TOTAL DE LA MALLA : 234,1 G/M2 Y PESO POST ABSORCION DE LA MALLA : 100.6 G/M2.CONTRACCION MALLA 6,4%-8,4%	UNIDAD	$ 3.875.361	$ 0	$ 3.875.361
16	CÓDIGO NUEVO	MALLA PERMANENTECON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE PARA REPARACION DE HERNIA VENTRAL 20.3X30.5CM	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE, ESTA TEJIDA CON FIBRAS DE POLIPROPILENO DE 0.19 MM, RECUBIERTA CON UN HIDROGEL COMPUESTO POR HIALURONATO SODICO (HA), CARBOXIMETILCELULOSA(CMC) Y POLIETILENGLICOL (PEG) ABSORBIBLE UNIDOS CON FIBRAS DE ACIDO POLIGLICOLICO, TAMAÑO DE 20.3X30.5CM. PESO TOTAL DE LA MALLA : 234,1 G/M2 Y PESO POST ABSORCION DE LA MALLA : 100.6 G/M2.CONTRACCION MALLA 6,4%-8,4%	UNIDAD	$ 5.407.480	$ 0	$ 5.407.480
17	CÓDIGO NUEVO	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE PARA REPARACION DE HERNIA VENTRAL 30.5X35.6CM	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE, ESTA TEJIDA CON FIBRAS DE POLIPROPILENO DE 0.19 MM, RECUBIERTA CON UN HIDROGEL COMPUESTO POR HIALURONATO SODICO (HA), CARBOXIMETILCELULOSA(CMC) Y POLIETILENGLICOL (PEG) ABSORBIBLE UNIDOS CON FIBRAS DE ACIDO POLIGLICOLICO, TAMAÑO DE 30.5X35.6CM. PESO TOTAL DE LA MALLA : 234,1 G/M2 Y PESO POST ABSORCION DE LA MALLA : 100.6 G/M2.CONTRACCION DE LA MALLA 6,4%-8,4%	UNIDAD	$ 5.948.228	$ 0	$ 5.948.228
18	CÓDIGO NUEVO	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE DE PERFIL BAJO CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO PARA REPARACION DE HERNIAS LAPAROSCOPICAS 10.2X15.2CM DE HERNIAS VENTRALES	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE , TEJIDA CON FIBRAS DE POLIPROPILENO DE 0.12 MM,RECUBIERTA CON UN HIDROGEL COMPUESTO POR HIALURONATO SODICO (HA), CARBOXIMETILCELULOSA(CMC)Y POLIETILENGLICOL (PEG)ABSORBIBLE UNIDOS CON FIBRAS DE ACIDO POLIGLICOLICO DE PERFIL BAJO CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO ACOPLADO Y EXTRAÍBLE, DISEÑADA PARA LA	UNIDAD	$ 2.343.241	$ 0	$ 2.343.241

			REPARACION LAPAROSCOPICAS DE HERNIAS VENTRALES , TIENE UN SISTEMA DE ECOPOSICIONAMIENTO PREINSTALADO CONSISTE EN UN GLOBO DE NYLON CON UN RECUBRIMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLIURETANO, UN TUBO DE INFLADO CONECTADO QUE VIENE PREINSTALADO EN LA MALLA VENTRALIGHT ST. TAMAÑO DE 10.2X15.2CM. PESO: CON HIDROGEL 212.8G/M2 - PESO: SIN HIDROGEL 51G/M2.				
19	CÓDIGO NUEVO	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE DE PERFIL BAJO CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO PARA REPARACION DE HERNIAS LAPAROSCOPICAS 15.2X20.3CM	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE , TEJIDA CON FIBRAS DE POLIPROPILENO DE 0.12 MM,RECUBIERTA CON UN HIDROGEL COMPUESTO POR HIALURONATO SODICO (HA), CARBOXIMETILCELULOSA(CMC)Y POLIETILENGLICOL (PEG)ABSORBIBLE UNIDOS CON FIBRAS DE ACIDO POLIGLICOLICO DE PERFIL BAJO CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO ACOPLADO Y EXTRAÍBLE, DISEÑADA PARA LA REPARACION LAPAROSCOPICAS DE HERNIAS VENTRALES , TIENE UN SISTEMA DE ECOPOSICIONAMIENTO PREINSTALADO CONSISTE EN UN GLOBO DE NYLON CON UN RECUBRIMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLIURETANO Y UN TUBO INFLADO CONECTADO QUE VIENE PREINSTALADO EN LA MALLA VENTRALIGHT, TAMAÑO DE 15.2X20.3CM. PESO: CON HIDROGEL 212.8G/M2 - PESO: SIN HIDROGEL 51G/M2.	UNIDAD	$ 4.956.857	$ 0	$ 4.956.857
20	CÓDIGO NUEVO	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE DE PERFIL BAJO CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO PARA REPARACION DE HERNIAS LAPAROSCOPICAS 20.3CMX25.4CM	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE , TEJIDA CON FIBRAS DE POLIPROPILENO DE 0.12 MM,RECUBIERTA CON UN HIDROGEL COMPUESTO POR HIALURONATO SODICO (HA), CARBOXIMETILCELULOSA(CMC)Y POLIETILENGLICOL (PEG)ABSORBIBLE UNIDOS CON FIBRAS DE ACIDO POLIGLICOLICO DE PERFIL BAJO CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO ACOPLADO Y EXTRAÍBLE, DISEÑADA PARA LA REPARACION LAPAROSCOPICAS DE HERNIAS VENTRALES , TIENE UN SISTEMA DE ECOPOSICIONAMIENTO PREINSTALADO CONSISTE EN UN GLOBO DE NYLON CON UN	UNIDAD	$ 6.128.478	$ 0	$ 6.128.478

			RECUBRIMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLIURETANO Y UN TUBO DE INFLADO CONECTADO QUE VIENE PREINSTALADO EN LA MALLA VENTRALIGHT. TAMAÑO DE 20.3CMX25.4CM. PESO: CON HIDROGEL 212.8G/M2 - PESO: SIN HIDROGEL 51G/M2.				
21	CÓDIGO NUEVO	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE DE PERFIL BAJO CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO PARA REPARACION DE HERNIAS LAPAROSCOPICAS 30.5CMX35.6CM	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE , TEJIDA CON FIBRAS DE POLIPROPILENO DE 0.12 MM,RECUBIERTA CON UN HIDROGEL COMPUESTO POR HIALURONATO SODICO (HA), CARBOXIMETILCELULOSA(CMC)Y POLIETILENGLICOL (PEG)ABSORBIBLE UNIDOS CON FIBRAS DE ACIDO POLIGLICOLICO DE PERFIL BAJO CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO ACOPLADO Y EXTRAÍBLE, DISEÑADA PARA LA REPARACION LAPAROSCOPICAS DE HERNIAS VENTRALES , TIENE UN SISTEMA DE ECOPOSICIONAMIENTO PREINSTALADO CONSISTE EN UN GLOBO DE NYLON CON UN RECUBRIMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLIURETANO Y UN TUBO DE INFLADO QUE VIENE PREINSTALADO EN LA MALLA VENTRALIGHT,TAMAÑO DE 30.5CMX35.6CM. PESO: CON HIDROGEL 212.8G/M2 - PESO: SIN HIDROGEL 51G/M2.	UNIDAD	$ 10.814.961	$ 0	$ 10.814.961
22	CÓDIGO NUEVO	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREARSORBIBLE DE BAJA DENSIDAD 10.2CMX15.2CM	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE, ES UNA PROTESIS ESTERIL FORMADA POR DOS COMPONENTES (REABSORBIBLE E IRREABSORBIBLE) DISEÑADA PARA LA RECONSTRUCCION DE DEFICIENCIAS DE PARTES BLANDAS. LA MALLA VENTRALIGHT ST ESTA TEJIDA CON FIBRAS DE POLIPROPILENO (PP) DE 0.12MM , RECUBIERTA CON HIDROGEL COMPUESTO DE HIALURONATO SODICO (HA), CARBOXIMETILCELULOSA (CMC) Y POLIETILENGLICOL (PEG)ABSORBIBLE Y MODIFICADO QUIMICAMENTE UNIDAS ENTRE SI CON FIBRAS DE ACIDO POLIGLICOLICO (PGA).TAMAÑO 10.2X15.2CM	UNIDAD	$ 1.491.154	$ 0	$ 1.491.154

23	CÓDIGO NUEVO	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREARSORBIBLE DE BAJA DENSIDAD 15.2X20.3CM	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE, ES UNA PROTESIS ESTERIL FORMADA POR DOS COMPONENTES (REABSORBIBLE E IRREABSORBIBLE) DISEÑADA PARA LA RECONSTRUCCION DE DEFICIENCIAS DE PARTES BLANDAS. LA MALLA VENTRALIGHT ST ESTA TEJIDA CON FIBRAS DE POLIPROPILENO (PP) DE 0.12MM , RECUBIERTA CON HIDROGEL COMPUESTO DE HIALURONATO SODICO (HA), CARBOXIMETILCELULOSA (CMC) Y POLIETILENGLICOL (PEG)ABSORBIBLE Y MODIFICADO QUIMICAMENTE UNIDAS ENTRE SI CON FIBRAS DE ACIDO POLIGLICOLICO (PGA).TAMAÑO 15.2X20.3CM	UNIDAD	$ 2.613.615	$ 0	$ 2.613.615
24	CÓDIGO NUEVO	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREARSORBIBLE DE BAJA DENSIDAD 15.2X25.4CM	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE, ES UNA PROTESIS ESTERIL FORMADA POR DOS COMPONENTES (REABSORBIBLE E IRREABSORBIBLE) DISEÑADA PARA LA RECONSTRUCCION DE DEFICIENCIAS DE PARTES BLANDAS. LA MALLA VENTRALIGHT ST ESTA TEJIDA CON FIBRAS DE POLIPROPILENO (PP) DE 0.12MM , RECUBIERTA CON HIDROGEL COMPUESTO DE HIALURONATO SODICO (HA), CARBOXIMETILCELULOSA (CMC) Y POLIETILENGLICOL (PEG)ABSORBIBLE Y MODIFICADO QUIMICAMENTE UNIDAS ENTRE SI CON FIBRAS DE ACIDO POLIGLICOLICO (PGA).TAMAÑO 15.2X25.4CM	UNIDAD	$ 3.875.361	$ 0	$ 3.875.361
25	CÓDIGO NUEVO	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREARSORBIBLE DE BAJA DENSIDAD 20.3X25.4CM	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE, ES UNA PROTESIS ESTERIL FORMADA POR DOS COMPONENTES (REABSORBIBLE E IRREABSORBIBLE) DISEÑADA PARA LA RECONSTRUCCION DE DEFICIENCIAS DE PARTES BLANDAS. LA MALLA VENTRALIGHT ST ESTA TEJIDA CON FIBRAS DE POLIPROPILENO (PP) DE 0.12MM , RECUBIERTA CON HIDROGEL COMPUESTO DE HIALURONATO SODICO (HA), CARBOXIMETILCELULOSA (CMC) Y POLIETILENGLICOL (PEG)ABSORBIBLE Y MODIFICADO	UNIDAD	$ 4.055.610	$ 0	$ 4.055.610

			QUIMICAMENTE UNIDAS ENTRE SI CON FIBRAS DE ACIDO POLIGLICOLICO (PGA).TAMAÑO 20.3X25.4CM				
26	CÓDIGO NUEVO	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREARSORBIBLE DE BAJA DENSIDAD 30.5X35.6CM	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE, ES UNA PROTESIS ESTERIL FORMADA POR DOS COMPONENTES (REABSORBIBLE E IRREABSORBIBLE) DISEÑADA PARA LA RECONSTRUCCION DE DEFICIENCIAS DE PARTES BLANDAS. LA MALLA VENTRALIGHT ST ESTA TEJIDA CON FIBRAS DE POLIPROPILENO (PP) DE 0.12MM , RECUBIERTA CON HIDROGEL COMPUESTO DE HIALURONATO SODICO (HA), CARBOXIMETILCELULOSA (CMC) Y POLIETILENGLICOL (PEG)ABSORBIBLE Y MODIFICADO QUIMICAMENTE UNIDAS ENTRE SI CON FIBRAS DE ACIDO POLIGLICOLICO (PGA).TAMAÑO 30.5X35.6CM	UNIDAD	$ 8.922.343	$ 0	$ 8.922.343
27	CÓDIGO NUEVO	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE DE PERFIL BAJO 4.3CM DE DIAMETRO.	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE DE PERFILBAJO DISEÑADA PARA LA REPARACION DE HERNIAS EPIGASTRICAS , UMBILICALES E INCISIONALES .EL PARCHE DE HERNIAS VENTRALEX ST ES UNA PROTESIS PARCIALMENTE REABSORBILE , AUTO EXPANSIBLE Y ESTERIL, CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE QUE CUENTA CON DOS CAPAS DISTINTAS DE LA MALLA COSIDAS ENTRE SI CON MONOFILAMENTO DE PTFE PARA FORMAR UN BOLSILLO Y UNA TIRA DE POSICIONAMIENTO .LA CAPA SUPERIOR ESTA FORMADA POR UNA MALLA DE MONOFILAMENTOS DE POLIPROPILENO , MIENTRAS QUE LA CAPA INFERIOR ES UNA MALLA DE COMPUESTO SEPRAMESH IP . TAMAÑO 4.3CM DE DIAMETRO.	UNIDAD	$ 630.873	$ 0	$ 630.873
28	CÓDIGO NUEVO	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE DE PERFIL BAJO 6.4CM DIAMETRO .	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE DE PERFILBAJO DISEÑADA PARA LA REPARACION DE HERNIAS EPIGASTRICAS , UMBILICALES E INCISIONALES .EL PARCHE DE HERNIAS VENTRALEX ST ES UNA PROTESIS PARCIALMENTE REABSORBILE , AUTOEXPANSIBLE Y ESTERIL, CON RECUBRIMIENTO	UNIDAD	$ 704.611	$ 0	$ 704.611

			BIORREABSORBIBLE QUE CUENTA CON DOS CAPAS DISTINTAS DE LA MALLA COSIDAS ENTRE SI CON MONOFILAMENTO DE PTFE PARA FORMAR UN BOLSILLO Y UNA TIRA DE POSICIONAMIENTO .LA CAPA SUPERIOR ESTA FORMADA POR UNA MALLA DE MONOFILAMENTOS DE POLIPROPILENO , MIENTRAS QUE LA CAPA INFERIOR ES UNA MALLA DE COMPUESTO SEPRAMESH IP . TAMAÑO 6.4CM DE DIAMETRO.				
29	CÓDIGO NUEVO	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE DE PERFIL BAJO 8.0 CM DIAMETRO.	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE DE PERFILBAJO DISEÑADA PARA LA REPARACION DE HERNIAS EPIGASTRICAS , UMBILICALES E INCISIONALES .EL PARCHE DE HERNIAS VENTRALEX ST ES UNA PROTESIS PARCIALMENTE REABSORBILE , AUTOEXPANSIBLE Y ESTERIL, CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE QUE CUENTA CON DOS CAPAS DISTINTAS DE LA MALLA COSIDAS ENTRE SI CON MONOFILAMENTO DE PTFE PARA FORMAR UN BOLSILLO Y UNA TIRA DE POSICIONAMIENTO .LA CAPA SUPERIOR ESTA FORMADA POR UNA MALLA DE MONOFILAMENTOS DE POLIPROPILENO , MIENTRAS QUE LA CAPA INFERIOR ES UNA MALLA DE COMPUESTO SEPRAMESH IP . TAMAÑO 8.0 CM DE DIAMETRO.	UNIDAD	$ 831.605	$ 0	$ 831.605
30	CÓDIGO NUEVO	SISTEMA DE FIJACION REABSORBIBLE 30 FIJADORES	SISTEMA DE FIJACION REABSORBIBLE DE 30 FIJADORES REABSORBIBLES SINTETICOS,INDICADO PARA UNIR TEJIDOS BLANDOS Y FIJAR LA MALLA . LOS CIERRES O FIJADORES ESTÁN TEÑIDOS CON D & C VIOLETA N.º 2. EL EJE DEL SISTEMA DE FIJACIÓN REABSORBIBLE MIDE 36 CM DE LARGO, LOS FIJADORES MIDEN 6,7 MM DE LARGO Y ESTÁN FABRICADOS CON POLI(DL)-LACTIDA. LOS EJES DEL INSTRUMENTO DE FIJACIÓN TIENEN UN DIÁMETRO EXTERNO DE 5 MM. EL DISPOSITIVO INCLUYE UN INDICADOR DE CIERRES SITUADO EN LA PARTE POSTERIOR DE LA PIEZA DE MANO.SON HUECOS PARA FACILITAR LA INTEGRACION AL TEJIDO.	UNIDAD	$ 1.362.557	$ 0	$ 1.362.557
31	CÓDIGO NUEVO	SISTEMA DE FIJACION REABSORBIBLE 15 FIJADORES	SISTEMA DE FIJACION REABSORBIBLE DE 15 FIJADORES REABSORBIBLES	UNIDAD	$ 1.202.256	$ 0	$ 1.202.256

			SINTETICOS,INDICADO PARA UNIR TEJIDOS BLANDOS Y FIJAR LA MALLA . LOS CIERRES O FIJADORES ESTÁN TEÑIDOS CON D & C VIOLETA N.º 2. EL EJE DEL SISTEMA DE FIJACIÓN REABSORBIBLE MIDE 36 CM DE LARGO, LOS FIJADORES MIDEN 6,7 MM DE LARGO Y ESTÁN FABRICADOS CON POLI(DL)-LACTIDA. LOS EJES DEL INSTRUMENTO DE FIJACIÓN TIENEN UN DIÁMETRO EXTERNO DE 5 MM. EL DISPOSITIVO INCLUYE UN INDICADOR DE CIERRES SITUADO EN LA PARTE POSTERIOR DE LA PIEZA DE MANO.SON HUECOS PARA FACILITAR LA INTEGRACION AL TEJIDO.				
32	CÓDIGO NUEVO	MALLA REABSORBIBLE CON UN REVESTIMIENTO DE HIDROGEL REABSORBIBLE PARA LA RECONSTRUCCION DE TEJIDOS BLANDOS 10CMX10CM	LA MALLA ST ES UNA MALLA SINTETICA COMPLETAMENTE REABSORBIBLE CON UN HIDROGEL REABSORBIBLE PARA LA RECONSTRUCCION DE TEJIDOS BLANDOS , TAMAÑO DEL PORO : 0, 72 MM2 Y PESO DE LA MALLA : 210 , 8 G/M2 DE 10CMX10CM. LA MALLA PHASIX ST ESTA CO-TEJIDA UTILIZANDO FIBRAS DE POLI-4-HIDROXIBUTIRATO (P4HB) Y ACIDO POLIGLICOLICO (PGA).	UNIDAD	$ 6.946.368	$ 0	$ 6.946.368
33	CÓDIGO NUEVO	MALLA REABSORBIBLE CON UN REVESTIMIENTO DE HIDROGEL REABSORBIBLE PARA LA RECONSTRUCCION DE TEJIDOS BLANDOS 10CMX15CM	LA MALLA ST ES UNA MALLA SINTETICA COMPLETAMENTE REABSORBIBLE CON RECUBIERTA EN LA SUPERFICIE DE PGA CON UN MATERIAL REABSORBIBLE HIALURONATO DE SODIO (HA) MODIFICADO QUIMICAMENTE , CARBOXIMETILCELULOSA (CMC) Y POLIETILENGLICOL (PEG) HIDROGEL .LA MALLA PHASIX ST ESTA CO-TEJIDA UTILIZANDO FIBRAS DE POLI-4-HIDROXIBUTIRATO(P4HB) Y ACIDO POLIGLICOLICO (PGA).PESO DE LA MALLA 210,8 G/M2 . TAMAÑO 10CMX15CM	UNIDAD	$ 7.925.984	$ 0	$ 7.925.984
34	CÓDIGO NUEVO	MALLA REABSORBIBLE CON UN REVESTIMIENTO DE HIDROGEL REABSORBIBLE PARA LA RECONSTRUCCION DE TEJIDOS BLANDOS 10CMX20CM	LA MALLA ST ES UNA MALLA SINTETIC COMPLETAMENTE REABSORBIBLE CON RECUBIERTA EN LA SUPERFICIE DE PGA CON UN MATERIAL REABSORBIBLE HIALURONATO DE SODIO (HA) MODIFICADO QUIMICAMENTE, CARBOXIMETILCELULOSA (CMC) Y POLIETILENGLICOL (PEG) HIDROGEL .LA MALLA PHASIX ST ESTA CO-TEJIDA UTILIZANDO FIBRAS DE POLI-4-HIDROXIBUTIRATO(P4HB) Y ACIDO POLIGLICOLICO (PGA) PESO DE LA	UNIDAD	$ 8.460.320	$ 0	$ 8.460.320

			MALLA 210,8 G/M2 . TAMAÑO DE 10CMX20CM				
35	CÓDIGO NUEVO	MALLA REABSORBIBLE CON UN REVESTIMIENTO DE HIDROGEL REABSORBIBLE PARA LA RECONSTRUCCION DE TEJIDOS BLANDOS 15CMX20CM	LA MALLA ST ES UNA MALLA SINTETICA COMPLETAMENTE REABSORBIBLE CON RECUBIERTA EN LA SUPERFICIE DE PGA CON UN MATERIAL REABSORBIBLE HIALURONATO DE SODIO (HA) MODIFICADO QUIMICAMENTE, CARBOXIMETILCELULOSA (CMC) Y POLIETILENGLICOL (PEG) HIDROGEL .LA MALLA PHASIX ST ESTA CO-TEJIDA UTILIZANDO FIBRAS DE POLI-4-HIDROXIBUTIRATO(P4HB) Y ACIDO POLIGLICOLICO (PGA). PESO DE LA MALLA 210,8 G/M2. TAMAÑO DE 15CMX20CM	UNIDAD	$ 11.132.000	$ 0	$ 11.132.000
36	CÓDIGO NUEVO	MALLA REABSORBIBLE CON UN REVESTIMIENTO DE HIDROGEL REABSORBIBLE PARA LA RECONSTRUCCION DE TEJIDOS BLANDOS 20CMX25CM	LA MALLA ST ES UNA MALLA SINTETICA COMPLETAMENTE REABSORBIBLE CON RECUBIERTA EN LA SUPERFICIE DE PGA CON UN MATERIAL REABSORBIBLE HIALURONATO DE SODIO (HA) MODIFICADO QUIMICAMENTE, CARBOXIMETILCELULOSA (CMC) Y POLIETILENGLICOL (PEG) HIDROGEL .LA MALLA PHASIX ST ESTA CO-TEJIDA UTILIZANDO FIBRAS DE POLI-4-HIDROXIBUTIRATO(P4HB) Y ACIDO POLIGLICOLICO (PGA). PESO DE LA MALLA 210,8 G/M2. TAMAÑO DE 20CMX25CM	UNIDAD	$ 16.386.304	$ 0	$ 16.386.304
37	CÓDIGO NUEVO	MALLA REABSORBIBLE CON UN REVESTIMIENTO DE HIDROGEL REABSORBIBLE PARA LA RECONSTRUCCION DE TEJIDOS BLANDOS 25CMX30CM	LA MALLA ST ES UNA MALLA SINTETICA COMPLETAMENTE REABSORBIBLE CON RECUBIERTA EN LA SUPERFICIE DE PGA CON UN MATERIAL REABSORBIBLE HIALURONATO DE SODIO (HA) MODIFICADO QUIMICAMENTE, CARBOXIMETILCELULOSA (CMC) Y POLIETILENGLICOL (PEG) HIDROGEL .LA MALLA PHASIX ST ESTA CO-TEJIDA UTILIZANDO FIBRAS DE POLI-4-HIDROXIBUTIRATO(P4HB) Y ACIDO POLIGLICOLICO (PGA). PESO DE LA MALLA 210,8 G/M2 . TAMAÑO 25CMX25CM	UNIDAD	$ 20.037.600	$ 0	$ 20.037.600

38	CÓDIGO NUEVO	MALLA REABSORBIBLE CON UN REVESTIMIENTO DE HIDROGEL REABSORBIBLE PARA LA RECONSTRUCCION DE TEJIDOS BLANDOS 30CMX35CM	LA MALLA ST ES UNA MALLA SINTETICA COMPLETAMENTE REABSORBIBLE CON RECUBIERTA EN LA SUPERFICIE DE PGA CON UN MATERIA REABSORBIBLE HIALURONATO DE SODIO (HA) MODIFICADO QUIMICAMENTE , CARBOXIMETILCELULOSA (CMC) Y POLIETILENGLICOL (PEG) HIDROGEL .LA MALLA PHASIX ST ESTA CO-TEJIDA UTILIZANDO FIBRAS DE POLI-4-HIDROXIBUTIRATO(P4HB) Y ACIDO POLIGLICOLICO (PGA).PESO DE LA MALLA 210,8 G/M2 . TAMAÑO DE 30CMX35CM	UNIDAD	$ 21.818.720	$ 0	$ 21.818.720
39	CÓDIGO NUEVO	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO REABSORBIBLE DE PERFIL BAJO DISEÑADO PARA LA RECONSTRUCCION DE TEJIDOS BLANDOS Y REPARACION DE HERNIAS VENTRALES 15CMX20CM	LA MALLA ES UN IMPLANTE DE MALLA SINTETICA COMPLETAMENTE REABSORBIBLE FABRICADO CON POLI-4-HIDROXIBUTIRATO(P4HB).TAMAÑO DEL PORO :0,41 MM2 PESO : 149.4 G/M2 , FIBRAS DE MONOFILAMENTO DE POLI-4-HIDROXIBUTIRATO (P4HB) DE 15CMX20CM.	UNIDAD	$ 10.152.384	$ 0	$ 10.152.384
40	CÓDIGO NUEVO	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO REABSORBIBLE DE PERFIL BAJO DISEÑADO PARA LA RECONSTRUCCION DE TEJIDOS BLANDOS Y REPARACION DE HERNIAS VENTRALES 20CMX25CM	LA MALLA ES UN IMPLANTE DE MALLA SINTETICA COMPLETAMENTE REABSORBIBLE FABRICADO CON POLI-4-HIDROXIBUTIRATO(P4HB).TAMAÑO DEL PORO :0,41 MM2 PESO : 149.4 G/M2 , FIBRAS DE MONOFILAMENTO DE POLI-4-HIDROXIBUTIRATO (P4HB) DE 20CMX25CM.	UNIDAD	$ 15.406.688	$ 0	$ 15.406.688
41	CÓDIGO NUEVO	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIOABSROBIBLE DE PERFIL BAJO DISEÑADO PARA LA RECONSTRUCCION DE TEJIDOS BLANDOS Y REPARACION DE HERNIAS VENTRALES 25CMX30CM	LA MALLA ES UN IMPLANTE DE MALLA SINTETICA COMPLETAMENTE REABSORBIBLE FABRICADO CON POLI-4-HIDROXIBUTIRATO(P4HB).TAMAÑO DEL PORO :0,41 MM2 PESO : 149.4 G/M2 , FIBRAS DE MONOFILAMENTO DE POLI-4-HIDROXIBUTIRATO (P4HB) DE 25CMX30CM.	UNIDAD	$ 16.653.472	$ 0	$ 16.653.472
TOTAL LOTE 110							**$ 211.029.741**
LOTE No. 116	**RETRACTORES DE PIEL**			**CIRUGIA GENERAL**	**UCIPHARMA S.A. NIT. 830.070.192-6**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**
1	1196430022	RETRACTOR DE PIEL PEQUEÑO PARA INCISIONES DE 2.5-6CM	RETRACTOR DE PIEL PEQUEÑO PARA INCISIONES DE 2.5CM-6CM CON ANILLO RIGIDO Y FLEXIBLE.	UNIDAD	$ 221.561	$ 42.097	$ 263.658
2	1196430021	RETRACTOR DE PIEL PEQUEÑO PARA INCISIONES DE 2-4CM	RETRACTOR DE PIEL PEQUEÑO DE 2-4CMPARA INCISIONES CON ANILLO FLEXIBLE FUNDA DE 19 CM.	UNIDAD	$ 221.561	$ 42.097	$ 263.658

3	1196430023	RETRACTOR DE PIEL MEDIANO PEQUEÑO PARA INCISIONES DE 5-9CM	RETRACTOR DE PIEL PEQUEÑO PARA INCISIONES DE 5-9CM CON ANILLO RIGIDO Y FLEXIBLE .	UNIDAD	$ 258.516	$ 49.118	$ 307.634
4	1196430024	RETRACTOR DE PIEL GRANDE PARA INCISIONES DE 9-14CM	RETRACTOR DE PIEL PEQUEÑO PARA INCISIONES DE 9-14CMM ANILLO RIGIDO Y FLEXIBLE .	UNIDAD	$ 309.000	$ 58.710	$ 367.710
5	1196430074	RETRACTOR DE PIEL PEQUEÑO PARA LAPAROSCOPIA PARA INCISIONES DE 2,5 A 6 CM	RETRACTOR DE PIEL PEQUEÑO PARA LAPAROSCOPIA PARA INSICIONES DE 2,5 A 6 CM CON ANILLO RIGIDO.	UNIDAD	$ 382.000	$ 72.580	$ 454.580
6	1196430075	RETRACTOR DE PIEL MEDIANO PARA LAPAROSCOPIA PARA INCISIONES DE 5 A 9 CM	RETRACTOR DE PIEL MEDIANO PARA LAPAROSCOPIA PARA INCISIONES DE 5-9 CM CON ANILLO RIGIDO.	UNIDAD	$ 409.000	$ 77.710	$ 486.710
7	CÓDIGO NUEVO	RETRACTOR DE PIEL EXTRA-GRANDE PARA INCISIONES DE 11-17CM CON ANILLO RIGIDO Y FLEXIBLE.	RETRACTOR DE PIEL EXTRA-GRANDE PARA INCISIONES DE 11-17CM CON ANILLO RIGIDO Y FLEXIBLE.	UNIDAD	$ 466.200	$ 88.578	$ 554.778
8	CÓDIGO NUEVO	RETRACTOR DE PIEL PEQUEÑO PARA INCISIONES DE 2-4CM FUNDA CORTA	RETRACTOR DE PIEL PEQUEÑO DE 2-4CMPARA INCISIONES CON ANILLO FLEXIBLE FUNDA CORTA DE 13CM.	UNIDAD	$ 226.800	$ 43.092	$ 269.892
9	CÓDIGO NUEVO	RETRACTOR DE PIEL EXTRA-PEQUEÑO PARA INCISIONES DE 1-3CM FUNDA CORTA	RETRACTOR DE PIEL EXTRA PEQUEÑO PARA INCISIONES DE 1 A 3 CM CON ANILLO FLEXIBLE FUNDA DE 11 CM CORTA.	UNIDAD	$ 226.800	$ 43.092	$ 269.892
TOTAL LOTE 116							**$ 3.238.512**

Para las demás especificaciones técnicas del presente proceso, remitirse a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Licitación Publica No. LP-015-2022-HOMIL.

NOTAS: (1). El valor unitario adjudicado permanecerá fijo durante la ejecución del contrato. (2). Esta información corresponde a la registrada en los documentos precontractuales y la oferta económica presentada por el CONTRATISTA a través de la plataforma SECOP II.

Elaboró:

Cristian D. Medina Ramírez
Abogado
Unidad de Compras y Licitaciones
+57 (1) 3 486868 Ext. 3042
Transversal 3 C No. 49 - 02, Bogotá D.C.
Hospital Militar Central Colombia